

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 862 DE 2014**

**(02 de julio de 2014)**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *"(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"*.

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Base para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que el proyecto denominado Victorias Tempranas, consiste en una importante directriz que conectará el sur del país con el norte en el Municipio de Puerto Salgar, específicamente en la zona del Korán, logrando una conectividad con el proyecto Ruta del Sol.

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 2**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Que con la ejecución del proyecto, mejorará el intercambio comercial, cultural y el desarrollo económico y social entre el norte y el sur del país, al conectar los departamentos del Tolima, Huila y Putumayo con el proyecto Ruta del Sol, lo que significa un mejor acceso a los puertos de Cartagena y Barranquilla.

Que este proyecto generará gran demanda de bienes y servicios asociados con el desarrollo vial y de turismo, incrementando la generación de empleo directo e indirecto.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato.

Que el Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS en atención a la comunicación No. 2-2013-044346 del 20 de noviembre de 2013, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, autorizó cupo para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, para la ejecución del proyecto Barranquilla - Cartagena, de la siguiente manera:

Año	2016	2017	2018 al 2020	2021 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$23.973.421.855	\$70.886.000.210	\$100.336.038.177	\$103.087.808.055

\*Valores expresados en Pesos Constantes del 31 de diciembre de 2012

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el 18 de abril de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-011-2013, cuyo objeto es *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato”*.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-011-2013, profirió la Resolución No. 824 del 29 de julio de 2013 *“Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013”*, aclarada mediante la Resolución No. 911 del 15 de agosto de 2013, de la siguiente manera:

Orden	Manifestante	Integrantes
1	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DEL CARIBE	EXPLANAN S.A.
		INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.
		CONINSA RAMÓN H. S.A.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		SINOHYDRO GROUP LTD.
2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
3	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM – BESALCO VT - 011	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.
		BESALCO S.A.

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 3**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

4	MARIO ALBERTO HUERTAS / CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCTORA MECO S.A. – SUCURSAL COLOMBIA
5	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
6	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS – GAICO INGENIEROS	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
		GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
7	P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE	GRUPO ODINSA S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		ICEIN S.A.S.
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
8	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG
		C. I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
9	AUTOPISTAS DEL MAR CARIBE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
		ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.
10	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR	ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A.
		CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.
		ÁLVAREZ Y COLLINS S.A.
		VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.
		EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.

Que la Resolución No 824 del 29 de julio de 2013, fue notificada en estrados durante la Audiencia Pública de conformación de la Lista de Precalificados para el referido Sistema de Precalificación y se les hizo saber que contra dicha decisión procedía el recurso de reposición, el cual no fue presentado dentro del término legal establecido para ello.

Que el 14 de agosto de 2013 se expide la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual, la decisión de conformación de la lista de precalificados queda en firme en la fecha de la presente constancia.

Que el 25 de octubre de 2013 se publicó en la página del SECOP el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección VJ-VE-IP-LP-011-2013, cuyo objeto es: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato”.*

Que de igual forma el 25 de octubre de 2013 se publicó en el SECOP el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, fue finalmente establecido mediante Adenda 11 del 7 de mayo de 2014, atendiendo la aprobación CONFIS del 7 de mayo de 2014, según la cual, la ANI cuenta con autorización

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 4**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencia Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por el siguiente monto máximo:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Vigencia Anual</b>	24,889,975,803	73,596,119,932	104,172,094,310	104,172,094,310	104,172,094,310	107,029,070,092

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Vigencia Anual</b>	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092

Año	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<b>Vigencia Anual</b>	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092

Año	2034	2035	2036	2037	2038
<b>Vigencia Anual</b>	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092	107,029,070,092

\*Valores expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$916.372.808.308.00).**"

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Acuerdo Comercial con la Unión Europea, Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2013 se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, matrices de respuestas que fueron publicadas en la página del SECOP.

Que el 20 de noviembre de 2013, al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución No. 1357 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato".

Que el día 20 de noviembre de 2013 igualmente se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que el día 27 de noviembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos y Matriz de Riesgos.

Que durante el desarrollo del proceso se expidieron quince (15) Adendas, así como también Avisos Informativos, Avisos Modificatorios, Resoluciones de Declaratoria Utilidad Pública e Interés Social, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 5**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Que el día 28 de mayo de 2014 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública; en dicho acto se recibieron tres (3) propuestas y se realizó la apertura del sobre No. 1 - Requisitos habilitantes original y copia, de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre del Proponente	Integrantes de la Estructura Plural	%
1	<b>Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA</b>	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	75%
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA	25%
2	<b>Estructura Plural INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA</b>	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	35%
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.	5%
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10%
		ESTYMA S.A.	10%
		CSS CONSTRUCTORES S.A.	40%
3	<b>Estructura Plural P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE</b>	GRUPO ODINSA S.A.	33%
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.	27%
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	18%
		ICEIN S.A.S.	12%
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	10%

Que el día 5 de junio de 2014 se publicó en el SECOP el informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe preliminar de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Proponente	Integrantes	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	HÁBIL	100	100
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA			
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	HÁBIL	100	100
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.			
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.			
		ESTYMA S.A.			
		CSS CONSTRUCTORES S.A.			
3	P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE	GRUPO ODINSA S.A.	HÁBIL	100	100
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.			
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.			
		ICEIN S.A.S.			
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA			

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 6**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Que del informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe preliminar de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, se dio traslado en el periodo comprendido entre el 5 y el 12 de junio de 2014, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que durante el periodo de traslado antes anotado, el proponente ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, mediante Oficio No. 2014-409-027385-2 del 12 de junio de 2014, presentó observaciones al informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes

Que posteriormente, en el periodo comprendido entre el 14 y el 16 de junio de 2014, los Proponentes PSF CONCESIÓN DEL CARIBE, por Oficio No. 2014-409-028016-2 del 16 de junio de 2014 y MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA, a través de OFICIO No. 2014-409-027948-2 del 16 de junio de 2014, respectivamente, presentaron réplicas a las observaciones presentadas por el proponente ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA.

Que el día 24 de junio de 2014 se publicó en el SECOP el informe final de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe final de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, e igualmente se dio respuesta a las observaciones al informe de evaluación inicial, siendo el resultado final el siguiente:

No.	Proponente	Integrantes	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1.	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	HÁBIL	100	100
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL COLOMBIA			
2.	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	HÁBIL	100	100
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.			
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.			
		ESTYMA S.A.			
3	P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE	CSS CONSTRUCTORES S.A.	HÁBIL	100	100
		GRUPO ODINSA S.A.			
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A.			
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.			
		ICEIN S.A.S.			
MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA					

Que el día 27 de junio de 2014, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, mediante radicado No. 2014-409-030071-2 el proponente estructura plural MARIO ALBERTO HUERTAS COTES y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA, presentó el Cupo de Crédito Específico; de igual manera, el proponente INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA por radicado ANI No 2014-409-030103-2 de fecha 27 de junio de 2014, presentó el Cupo de Crédito Específico dentro del plazo establecido; finalmente el proponente P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE, a través del radicado ANI No 2014-409-030006-2 de fecha 27 de junio de 2014, presentó el Cupo de Crédito Específico dentro del plazo establecido.

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 7**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

Que el día 01 de julio de 2014 la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación de los Cupos de Crédito Específicos, los cuales cumplieron con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el día 02 de julio de 2014, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013.

Que una vez agotada la lectura de los antecedentes del proceso, se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación, a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, así como al documento de verificación de los cupos de crédito específicos aportados por cada una de las estructuras plurales oferentes, y ejercieran su derecho a réplica o defensa, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones y de lo cual se deja constancia en el Acta de la referida Audiencia.

Que el Proponente ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA presentó observaciones al informe final de evaluación en relación con el Proponente ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE, por lo cual se dio la oportunidad para que el Proponente observado hiciera uso de su derecho de réplica.

Que la audiencia fue suspendida para dar respuesta definitiva a las observaciones al informe final de evaluación y su correspondiente réplica, manifestadas en el curso de la audiencia.

Que una vez se reanuda la audiencia, la Agencia dando respuesta a las intervenciones de los proponentes, manifiesta que se ratifica en las decisiones adoptas y en su conceptualización contenidas en el Informe Final de Evaluación publicado en el SECOP el día 24 de junio de 2014.

Que como consecuencia de lo expuesto, la Entidad continuó con la apertura del Sobre No. 2 de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, previa verificación de los sellos de seguridad de las bolsas y del contenedor en los que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre hasta fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

Que el comité financiero, evaluador de la Oferta Económica, verificada la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mencionadas, constatando que los valores indicados para cada año, desde el 2016 hasta el 2038 no superaran los valores señalados en el Anexo 5 - Oferta Económica de los Pliegos de Condiciones:

<b>Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en Pesos de diciembre de 2012</b>				
<b>Año</b>	<b>1. MARIO ALBERTO HUERTAS Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>2. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA</b>	<b>3. P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE</b>	
2016	24.889.975.803	24.889.975.803	24.889.975.803	
2017	73.596.119.932	73.596.119.932	73.596.119.932	
2018	104.172.094.310	104.172.094.310	104.172.094.310	
2019	104.172.094.310	104.172.094.310	104.172.094.310	
2020	104.172.094.310	104.172.094.310	104.172.094.310	
2021	107.029.070.092	107.029.070.092	107.029.070.092	
2022	107.029.070.092	107.029.070.092	107.029.070.092	
2023	107.029.070.092	107.029.070.092	107.029.070.092	
2024	107.029.070.092	107.029.070.092	107.029.070.092	
2025	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	
2026	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	
2027	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	
2028	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	
2029	107.209.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	
2030	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	
2031	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092	

**RESOLUCIÓN No. 862 DEL 02 DE JULIO DE 2014 - Hoja No. 8**

Por la cual se adjudica la Licitación Pública VJ-VE-IP LP-011-2013

2032	107.029.070.092	81.770.209.550	107.029.070.092
2033	74.920.349.064	81.770.209.550	107.029.070.092
2034	-	81.770.209.550	107.029.070.092
2035	-	81.770.209.550	107.029.070.092
2036	-	81.770.209.550	79.124.511.368
2037	-	81.770.209.550	-
2038	-	81.770.209.550	-

Que el comité financiero procede con la verificación de la operación matemática para la obtención del VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) de cada Oferta, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que el VPAA calculado por la ANI de la Oferta Económica presentada por el proponente ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES Y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Pesos (\$797.133.172.418.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones, por lo cual fue asignado un puntaje de ochocientos (800) puntos.

Que de igual manera, el VPAA calculado por la ANI de la Oferta Económica presentada por el proponente ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA corresponde a OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Pesos (\$814.617.152.332.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones, por lo cual fue asignado un puntaje de setecientos ochenta y tres (783) puntos.

Que finalmente, el VPAA calculado por la ANI de la Oferta Económica presentada por el proponente ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE corresponde a OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE Pesos (\$870.462.530.612.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones, por lo cual fue asignado un puntaje de setecientos treinta y tres (733) puntos.

Que como resultado de lo anterior, la oferta presentada por el proponente Estructura Plural MARIO ALBERTO HURTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtuvo el mayor puntaje, según se muestra en la siguiente tabla:

No. Oferta	Proponente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Apoyo Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
1	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCTORA MECO S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	800	100	100	1,000
2	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	783	100	100	983
3	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN DEL CARIBE	733	100	100	933

Que en consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité evaluador y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-011-2013, la cual tiene por objeto “**Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato**”, a la Estructura Plural MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, cuyo Apoderado Común es Mario Alberto Huertas Cotes, identificado con C.C. No 19.146.113 de Bogotá, conformada por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES con NIT 19146113-0 y CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT No. 900395291-6.

La adjudicación se efectúa por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Pesos (\$797.133.172.418.00) Constantes de 31 de diciembre de 2012, valor que no supera el VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2014.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**[Original Firmado]**

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Gabriel Vélez Calderón / María Yahvezzine Del Castillo López – Abogados GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Gabriel del Toro de Benavides – Coordinador GIT de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica.  
Proyectó aspectos financieros: Leila Durán Sánchez – Experto 7 – GIT Carretero 2 – Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó aspectos financieros: Claudia Maritza Soto Cárdenas – Gerente GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Aprobó aspectos técnicos y financieros: Beatriz Eugenia Morales Vélez – Vicepresidente de Estructuración - Vicepresidencia de Estructuración